



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

ANEXO I

Tarifa de peajes UNIFICADAS - paridad en las distintas monedas - VIGENCIA 17/07/2023				
CAT	DEFINICION DE LA CATEGORIA	Tarifas Pesos Argentinos	Tarifas Pesos Uruguayos	Tarifas DOLARES
1	MOTOCICLETAS o SIMILARES	700,00	100,00	2,00
2	AUTOMOVILES y CAMIONETAS SIN o CON REMOLQUE	3.000,00	450,00	8,00
3	CAMIONES ÓMNIBUS y CASAS RODANTES	11.000,00	1.750,00	33,00
4	CAMIONES ÓMNIBUS DE 4 EJES	19.000,00	3.000,00	55,00
5	CAMIONES ÓMNIBUS DE 5 EJES O MÁS	31.000,00	4.500,00	85,00
9	VEHÍCULOS FUERA DE GÁLIBO (TARIFA POR EJE)	9.000,00	1.300,00	25,00

2	AUTOMOVILES y CAMIONETAS SIN o CON REMOLQUE VECINAL	1.200,00	200,00	3,00
3	CAMIONES ÓMNIBUS y CASAS RODANTES VECINAL	4.400,00	700,00	13,00
4	CAMIONES ÓMNIBUS DE 4 EJES VECINAL	7.600,00	1.200,00	22,00
	Franquicia VECINAL	3.000,00	450,00	8,00
	Franquicia VECINAL - Mod.Adicional	1.500,00	220,00	4,00

Las Categorías 2, 3, pueden ser pagas con franquicia vecinal (equivalente al 40% de su valor).

Abonados: Valor total del peaje 10% de la Tarifa para la categoría en cada moneda.

Prepago Empresas: Para pago en Dólares Estadounidenses 5% de descuento en la tarifa para cada categoría. Para pago en Pesos Argentinos y Pesos Uruguayos Tarifa completa.

Franquicia Vecinal: Descuento en pase 60%. Alta y Renovación de trámite equivalente a 1 pase Completo Categoría 2. Alta Vehículos adicionales 50% del valor de la Franquicia.